

## Actividades a desarrollar por los Comités de Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la instancia normativa o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del *Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)*.
- II. Vigilar que:
  - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa;
  - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados, sea oportuno, transparente, observante de las Reglas de Operación y en su caso, de la normativa aplicable;
  - c. Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
  - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
  - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
  - f. El Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
  - g. Se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
  - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PFSEE.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PFSEE, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



**Madre, padre de familia, persona tutor, personal de supervisión y directivo, docente y equipo de apoyo, necesitamos de su participación en los Servicios de Educación Especial.**

**¡Apoya y forma parte de los Comités de Contraloría Social!**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR



## LA CONTRALORÍA SOCIAL

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales de desarrollo social, para participar en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.

### OBJETIVO

Apoyar en la práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la conformación de Comités de Contraloría Social que vigilen, supervisen y den seguimiento a los recursos otorgados por el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

### ¿DÓNDE SE LLEVA A CABO?

En las instancias focalizadas que prestan servicios públicos pertenecientes administrativamente a los Servicios de Educación Especial y brindan atención educativa a las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en Educación Básica, en las 32 Entidades Federativas.

Escanea el código para conocer los Documentos Normativos de Contraloría Social.



## COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

